

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10718 MADRID

DOÑA ADELA MORENO BLANCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 1627/2019, por auto de fecha 15 de enero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a HACKETT INVERSIONES 2010, S.L., con nº de identificación B-860265015.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es RCD CONCURSAL, S.L.P., DON JORDI ALBIOL PLANS, con domicilio en calle Serrano 116 de Madrid, y dirección electrónica hackett@dwf-rcd.law ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200012844-1